



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de mayo de 2025
TR. N.º 0309-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0309-2025-R-UNALM. - La Molina, 29 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM, de fecha 11 de junio de 2019, se aprobó la Directiva N.º 002-DIGA/UC/2019 – Directiva de Ejecución de Gastos de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Asimismo, la Dirección General de Administración es la responsable de cautelar el cumplimiento de la Directiva de Ejecución de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019, en el marco del presupuesto asignado a cada Unidad Operativa; así como, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 28693, “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, Normas Generales de Tesorería, aprobadas por Resolución Directoral N.º 001-2011-EF/77.15 y demás normativas vigentes; Que, con Carta N.º 0187/UNID.CONT./2025, de fecha 10 de marzo de 2025, el CPC José Luis Gutierrez Bracamonte, jefe de la Unidad de Contabilidad, remite a la Dirección General de Administración la Carta N.º 042.UC/CONT.PRESUP./2025 del jefe del área de Contabilidad Presupuestal, mediante el cual se solicita **dejar sin efecto a partir de la fecha**, la Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM, que aprobó la Directiva N.º 002-DIGA/UC/2019-Directiva de Ejecución de Gastos de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Que, la citada Directiva fue aprobada para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual agrupaba de forma resumida los alcances de tres (03) sistemas administrativos internos de la UNALM, tales como: Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería; por lo que es, necesaria dejar sin efecto la directiva, considerando que algunas oficinas administrativas vienen aplicándola en el Ejercicio Fiscal 2025, contraviniendo las directivas aprobadas por cada sistema administrativo interno de la UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Directiva N.º 001-/UA/DIGA-2024 “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM)” (**aprobado con Resolución N.º 0251-2024-R-UNALM, de fecha 17 de abril de 2024**);
- ❖ Directiva N.º 001-2025/DIGA "Administración de Caja Chica", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias Financieras y el anexo formatos N.º 01, N.º 02 y N.º 03 (**aprobado con Resolución N.º 0017-2025-R-UNALM, de fecha 16 de enero de 2025**);
- ❖ Directiva N.º 002/DIGA/2025 “Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas para viáticos de viaje y encargos internos”, para el Ejercicio Fiscal 2025” (**aprobado con Resolución N.º 0067-2025-R-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2025**);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de mayo de 2025
TR. N.º 0309-2025-R-UNALM**

-2-

Que, con Comunicación N.º 0861-2025/DIGA, de fecha 10 de abril de 2025, el director general de administración da su conformidad a la Carta N.º 0187/UNID.CONT. /2025 de la Unidad de Contabilidad, y solicita al Rectorado dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM, de fecha 11 de junio de 2019, que aprobó la Directiva N.º 002-DIGA/UC/2019 – Directiva de Ejecución de Gastos de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Que, mediante Memorándum N.º 403-2025-OAJ/UNALM, la Oficina de Asesoría Jurídica deriva el Informe Legal N.º 275-2025-OAJ/UNALM, señalando en el numeral f) del ANALISIS realizado a la solicitud presentada por la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, que es procedente **dejar sin efecto** a partir de la fecha, la Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM; Que, con Carta N.º 0443-2025-R-UNALM, de fecha 11 de abril de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de la resolución solicitada por la Dirección General de Administración, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto**, a partir de la fecha, la Resolución N.º 0409-2019-R-UNALM, que aprobó la Directiva N.º 002-DIGA/UC/2019 – Directiva de Ejecución de Gastos de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). **ARTÍCULO 2.-** La Dirección General de Administración será la encargada de ejecutar la presente resolución en cuanto a los trámites que correspondan, considerando la normatividad vigente de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.c.: OCI,R,UA,CONT.,TESORERIA,DIGA,DEPENDENCIAS